

ACTA DE REUNIÓN

NOMBRE DEL COMITÉ O REUNIÓN: COMITÉ TÉCNICO DEL SECTOR REAL

Fecha:	26-02-2020	Ubicación:	Club Médicos Sanitas	Acta N° 002	
Hora:	Inicio: 8:00 a.m. Terminación: 12:00 am	Tema:	2DA° Reunión – Vigencia 2020- Comité Técnico del Sector Real		
Secretaría Técnica (Entidad)			CTCP		
Nombre		Entidad	Nombre		Entidad
ASISTENTES PRESENCIALES					
Héctor Palomino		DELOITTE	Carlos Molano Edgar Hernando Molina B.		Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
Luz Marina Laverde		CEMEX	Alberto Arevalo		AVIATUR
Edgar Moncada Lady Xiomara Rodriguez		MEDERI	Sandra Anzola Marta Isabel Ferreira		GRASCO
Cristhian Acosta		SANITAS-KERALTY	Victor Ramirez Andrea Barrera		BDO
Edwin Novoa		AVIANCA			
Fulvia Ojeda Lucinda Diaz		SFC	Angélica Ferrer De la Hoz		Supersociedades
Wildey Quintero Avellaneda		Promotora de Diversión	Catalina Mahecha Jhonathan Moreno		Belstar
ASISTENTES VIRTUALES					
Carmelo Ospino		Sura	Jaime León Montoya		Nutresa
Oscar Rubio		Argos			

Temas:

Los temas tratados en la primera reunión fueron los siguientes:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación Acta Anterior No.001.
3. Aprobación de la Terna propuesta por parte de los miembros del CTSR.
 - Cristhian Acosta Keralty
 - Edwin Novoa Avianca
 - Victor Ramirez BDO
4. Elección presidente vigencia 2020.
5. Presentación nuevos integrantes del comité.
6. Desarrollo documento GTT82 – Modificaciones a la NIC1, distribuido por compañía para que entre los participantes se distribuyan el tema, así:
 - Objetivo, alcance, conjunto completo de EF, identificación de los EF, Presentación general e información a revelar (Grasco, Keralty y Deloitte)
 - Estado del rendimiento financiero (Nutresa, EPM y Argos)
 - Estado de situación financiera (Cemex y Valorem)
 - Estado de cambios en el patrimonio (Meredi y Aviatur)
 - Estado de flujos de efectivo (Cemex y Bel Star)
 - Notas (Avianca y Sura)
 - Guía de aplicación (BDO, Rappi y Promotora de Diversión)
7. Otros

DESARROLLO DE LOS TEMAS

2. Se aprueba el Acta No.001

4. Elección presidente del Comité vigencia 2020.

Se procede a la elección del nuevo presidente, votación por entidad

Lo candidatos fueron:

- Edwin Novoa Avianca (8 votos)
- Victor Ramirez BDO (5 votos)

Queda elegido como nuevo presidente del comité

- Edwin Novoa Avianca con 8 votos a favor.

5. Presentación nuevos integrantes del comité

Como nuevos integrantes del comité

Wildey Quintero Avellaneda	Promotora de Diversión
Diana Catalina Mahecha	Bel Star S.A.- Belcorp
Jhonathan Moreno	Bel Star S.A.- Belcorp

6. Desarrollo documento GTT82 – Modificaciones a la NIC1, distribuido por compañía para que entre los participantes se distribuyan el tema, así:

6.1 Objetivo, alcance, conjunto completo de EF, identificación de los EF, Presentación general e información a revelar (Grasco, Keralty y Deloitte)

- Se realiza una breve descripción de la introducción de la Norma:

El Proyecto de Norma incluye las propuestas del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Consejo) para mejorar la forma en que se comunica la información en los estados financieros, centrándose en la información sobre el rendimiento del estado del resultado del periodo. El Consejo está proponiendo cambios limitados en el estado de flujos de efectivo y en el estado de situación financiera.

Este proyecto de norma busca que emita un nueva con todos los cambios, ya que está más enfocada al estado de rendimiento financiero, por ello algo importante es el cambio que se ve el capítulo Conjunto de estados financieros P.10

NIC 1.10] Un conjunto completo de estados financieros comprende: (lo subrayado en amarillo es nuestro)

- un estado (o estados) del rendimiento financiero para el periodo sobre el que se informa (véase el párrafo 13**
- un estado de situación financiera al final del periodo sobre el que informa;
- un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa;
- un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa;
- notas (véase el párrafo 21);
- información comparativa con respecto al periodo inmediato anterior como se especifica en los párrafos 34 y 35; y
- un estado de situación financiera al principio del primer periodo inmediato anterior comparativo, cuando una entidad aplique una política contable de forma retroactiva o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros de acuerdo con los párrafos 36 a 39

El párrafo 11 del documento indica lo siguiente “*Los estados descritos en los párrafos 10(a) a 10(d) se denominan los estados financieros principales*”.

- Dentro de los párrafos 16 al 30 los cambios importantes radican en lo siguiente:

Resumen estructurado y comparable. Evaluar perspectivas de entradas de flujos de efectivo y administración de recursos económicos, objetivo y papel de los EF.

Agregación y desagregación, Agregar si hay características compartidas (naturaleza, función, bases de medición) y sin reducir la comprensión. “otros” sólo sin importancia relativa, y debe ir más por el lado de las revelaciones. La partida de otros solo se puede usar cuando se considere que no tiene importancia relativa dentro de los EF.

Información Comparativa Adicional, P. B21 se incluya un tercer estado de resultados, es posible que para mayor claridad de los EF se incluya un periodo más, sirve para hacer un mejor análisis comparativo de partidas que puedan ser atípicas o inusuales en la compañía.

- Dentro de los párrafos 31 al 43 los cambios importantes radican en lo siguiente:

Frecuencia de la Información, conjunto de EF al menos una vez al año, si el período es diferente, revelará la razón del período inferior o superior y si los EF no son totalmente comparables, el cambio radica más en la forma de revelar la información y si afecta la comparabilidad de los EF.

Congruencia de la presentación, información a revelar y clasificación: se debe mantener la presentación de los EF a menos que sea evidente un cambio significativo en las operaciones o revisión de EF Una norma NIIF requiera el cambio. Debe existir consistencia en la información.

Información comparativa: la información comparable mínima es la del periodo anterior. Una entidad presentará un tercer período al comienzo del período anterior si: hay cambio en política en forma retroactiva, re-expresión o reclasificación de partidas, si estos cambios son materiales.

Si se modifica la presentación, información a revelar o clasificación: también reclasificará los importes comparativos, a menos que sea impráctico. Los cambios se deberán revelar y si no es practico hacerlos comparativo se debe indicar las razones.

Partidas de los EF y subtotales: se requiere un mínimo de partidas y subtotales. Se presentarán partidas adicionales o subtotales cuando sea relevante para una mayor comprensión de los EF.

6.2 Estado del rendimiento financiero (Nutresa, EPM y Argos)

ESTADO DEL RENDIMIENTO FINANCIERO

- Estado del resultado del periodo

Figura 1—Resumen de un estado del resultado del periodo

Ingresos de actividades ordinarias	X	Operación
Gastos de operación	(X)	
Resultado por operaciones del periodo	X	
Participación en el resultado del periodo de las asociadas y negocios conjuntos integrados	X	Asociadas y negocios conjuntos integrados
Resultado por operaciones del periodo e ingresos y gastos procedente de las asociadas y negocios conjuntos integrados	X	
Participación en el resultado del periodo de las asociadas y negocios conjuntos no integrados	X	Inversión
Ingresos procedentes de inversiones	X	
Resultado del periodo antes de financiación e impuestos a las ganancias	X	
Ingresos por intereses procedentes de efectivo y equivalentes al efectivo	X	Financiación
Gastos procedentes de actividades de financiación	(X)	
Reversión del descuento sobre pasivos y provisiones por pensiones	(X)	
Resultado del periodo antes de impuestos	X	

El Proyecto de Norma propone que una entidad presente los nuevos subtotales siguientes en el estado del resultado del periodo (mostrado como sombreado en la Figura 1):

- resultado por operaciones del periodo;
- resultado por operaciones del periodo e ingresos y gastos procedente de las asociadas y negocios conjuntos integrados; y
- resultado del periodo antes de financiación e impuesto a las ganancias.

Al aplicar estos nuevos subtotales propuestos, una entidad presentaría en el estado del resultado del periodo ingresos y gastos clasificados en las categorías siguientes (estas categorías se muestran en los cuadros en la parte derecha de la Figura 1):

operación;
asociadas y negocios conjuntos integrados;
inversión; y
financiación

➤ La categoría de operación:

- (a) ingresos y gastos procedentes de inversiones realizadas en el curso de las actividades principales de negocio de una entidad (párrafo 48 del Proyecto de Norma); e
- (b) ingresos y gastos procedentes de actividades de financiación e ingresos y gastos procedentes del efectivo y equivalentes al efectivo si la entidad proporciona financiación a clientes como actividad principal de negocio (párrafo 51 del Proyecto de Norma).

➤ La categoría de inversión

incluye rentabilidades de inversiones, es decir, ingresos y gastos procedentes de activos que generan una rentabilidad de forma individual y altamente independiente de otros recursos mantenidos por la entidad.

La categoría de inversión también incluye los gastos incrementales relacionados.

➤ La categoría de financiación

ingresos y gastos procedentes del efectivo y equivalentes al efectivo;

ingresos y gastos sobre pasivos que surgen de actividades de financiación;

ingresos y gastos por intereses sobre otros pasivos, por ejemplo, la reversión de descuentos sobre pasivos y provisiones por pensiones.

El Consejo propone continuar requiriendo que las entidades presenten en el estado del resultado del periodo un desglose de los gastos por operaciones usando el método de gasto por naturaleza o el método de gasto por función.

Los ingresos y gastos inusuales son ingresos y gastos con poco valor predictivo.

Los ingresos y gastos tienen un valor predictivo limitado o cuando es razonable esperar que los ingresos o gastos sean similares en tipo y cantidad; y, que no surgirán durante varios periodos de informes anuales futuros.

Una entidad deberá revelar, en una sola nota que incluya todos los ingresos y gastos inusuales

El Consejo propone continuar requiriendo que las entidades presenten en el estado del resultado del periodo un desglose de los gastos por operaciones usando el método de gasto por naturaleza o el método de gasto por función.

6.3 Estado de situación financiera (Cemex)

Este estado no tuvo cambios y hace parte del conjunto de los EF.

Se presenta comparativo con del cierre inmediatamente anterior.

En caso que se den cambios en políticas contables, reexpresión retroactiva o reclasificación, se presentará 3 estados como sigue:

Al cierre del periodo actual sobre el que se informa.

Al cierre del periodo inmediato anterior; y

Al comienzo del periodo inmediato anterior.

Cuando la reclasificación de los importes comparativos sea impracticable, la entidad revelará: La razón para no reclasificar los importes; y la naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los importes hubieran sido reclasificados.

Esta [proyecto] Norma no prescribe el orden o formato en el que una entidad presenta las partidas del estado de situación financiera, simplemente enumera partidas que son lo suficientemente diferentes, en su naturaleza o función, como para justificar su presentación por separado en el estado de situación financiera.

Además: se añadirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad.

AGREGACIÓN

La adición conjunta de activos, pasivos, patrimonio, que tienen características compartidas y están incluidos en la misma clasificación.

DESAGREGACIÓN

La separación de una partida o grupo de partidas en sus componentes.

Una entidad aplicará el juicio sobre la cantidad de detalle que se requiere para proporcionar información útil a los usuarios de los estados financieros.

B12. Una entidad decidirá si ha de presentar partidas adicionales de forma separada en función de una evaluación de:

La naturaleza y la liquidez de los activos;

La función de los activos dentro de la entidad; y

Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

6.4 Estado de cambios en el patrimonio (Meredi y Aviatur)

Este estado no generó ningún cambio, básicamente lo que cambia es la expresión propietarios a **tenedores de derecho contra a controladora o tenedores de derecho clasificados como patrimonio**.

En el análisis se considera que es más un tema legal, es decir que ejerza propiedad mas no derecho.

Comentarios:

Supersociedades indica lo siguiente: En el momento que entre en vigencia en Colombia estos cambios de la NIC 1, se tendrá que hacer unos cambios importantes en la forma de presentación de envío de información a la supersociedades, herramienta para envío de la información, soporte para la recepción de los estados financieros. Se estiman que serán importantes las inversiones que esta Superintendencia tendrá que hacer.

Mederi, opina que los EF debe mencionar que se aplica NIIF con las excepciones a que haya lugar. En bases de preparación es donde se declarar que es bajo NCIF, y preguntan cuál es el soporte de estas NCIF.

No es conveniente estandarizar criterios en el sector real, ya que debe estar enfocado al negocio.

La intención es equiparar o asimilar el estado de resultados al flujo de efectivo.

Grasco, opina que está bien declarar NCIF (NCIF – Normas de Contabilidad e Información Financiera).

De acuerdo que no se limite que es operación ya que va de acuerdo al objeto social.

Opina que es un gana gana para el país, en el sentido que se tiene un estándar y se propondría es que la supersociedades pueda sacar un guía para las empresa de sector real de la forma de presentar los EF.

Keralt, opina que si es mejor declarar que son NICF ya que existen normativas locales que si nos obliga a cumplir.

Deloitte, opina que normalmente lo que se viene haciendo es que en la opinión se hace referencia al marco normativo y en la revelación indica cual es el marco, lo cual incluye las excepciones y las NIIF o interpretaciones que aún no son vigentes en Colombia. Es importante que se le dé claridad al lector de cómo está preparada la información financiera.

Superfinanciera, opina que en Colombia se debería hacer alusión a que se aplica NIIF con excepciones.

Indica que el tema de agregación y desagregación va tener un impacto importante en el tema de la taxonomía, por lo menos en el mercado de valores se debe definir unos mínimos, ya

que prima la comparabilidad de la información y la revelación de información al mercado de valores para toma de decisión de inversionistas.

Promotora de Diversión, opina que en el caso de un lector inversionista extranjero, debe hacer la homologación de los marcos normativos.

En el fundamento de las conclusiones hace alusión a que todo debe ir enfocado al objeto social de la compañía; pues para un inversionista es importante saber cuál el total real de la operación de una compañía.

Avianca; opina que todo es un proceso de cambio cultural de donde no veníamos revelando nada a dar más información, el rol del Contador debe ser más importante en las compañías ya que la información va dirigida a stakeholders, inversionistas, etc...La información debe estar alineada. La información debe ser comprensiva y comparable.

Bel Star, opina también que está bien decir en las bases de preparación que se aplica NICF con sus excepciones.

Indican que el IASB contempla ya que no existía igualdad en el estado de resultados y en el flujo de efectivo, todo depende del objeto social de la compañía.

BDO; Retos en la información financiera es la documentación de los juicios y como se prepara la información financiera que sea clara para todos los usuarios.

Las compañías cuando entre en vigor la nueva NIC 1, tendrá que revisar internamente su taxonomía y su plan de cuentas para que se reconozca de la manera como lo indica el proyecto de norma.

Opina que el IASB debería clarificar más el tema de que es operación, ya que si cada compañía de acuerdo con su negocio o actividad va a realizar esta clasificación esto difiere también del flujo de efectivo.

Carlos Molano, hace referencia que el comité solo se está centrando en las entidades del grupo 1, pero que pasa con los otros grupos y sociedades de sectores que no están representadas en el comité?.

Conclusión y tareas:

Está bien que se declare cómo NCIF con las excepciones y para denominar los EF, y se deja abierto el tema de la denominación de los EF., lo imperante es que las cifras de los EF estén fielmente representadas.

SuperSociedades recomienda que se debe documentar más este tema con el fin de saber que tan beneficioso es para la compañía estas nuevas revelaciones que se proponen, opina que hay cambios que resuelven problemas en la información financiera de las sociedades como por ejemplo el caso de las compañías que tiene negocios conjuntos e inversiones y no lo revelan como debe ser, y la propuesta del IASB es buena porque integra a la operación esas partidas, aterrizándolo a las

compañías que desarrollan su actividad o una parte de esta a través de otra sociedad o de un negocio conjunto.

SuperSociedades recomienda que las compañías del sector real puedan hacer un ejercicio práctico de esta nueva propuesta y así poder mirar los impactos en los EF.

El comité concluye también, que sería bueno que el IASB diera una ampliación en este proyecto de norma sobre el concepto operación, financiación, inversión, es decir, aclarar si esa categoría se da por defecto o modificar la definición de que es operación, aunque en los fundamentos de las conclusiones da las pautas para estas clasificaciones.

En Medellín van a revisar bien el tema de las preguntas y así definir las respuestas, ya que en Colombia hasta 30 Abril 2020, reciben las respuestas.

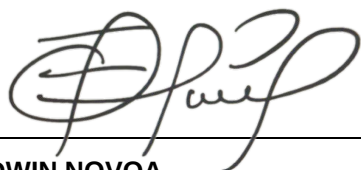
El comité decidió dar respuesta a los interrogantes cuando se termine de analizar y discutir todos los cambios propuestos por el IASB.

4. Otros temas

Definir que evento público se puede realizar.

Se estaba considerando el tema de las Pymes si se puede o no incluir en el Comité Técnico de Sector Real, pero se definió que es mejor invitar al presidente del Comité de las Pymes y así definir temas relentes a tratar, ya que se encuentra el documento en ingles revisión 2020 cambios en pymes.

Tener en cuenta para que el Consejo técnico reactive el comité de pymes.

	
EDWIN NOVOA	SANDRA MILENA ANZOLA
Presidente	Secretaría Técnica